



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.012.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de dos mil doce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Fernando Gutiérrez García, Don Joaquín Fernández López, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Don Fermín Diego Pardo, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Víctor Manuel Concha Pérez. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día quince de Diciembre de dos mil once, que es aprobado por unanimidad.

2º APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.012 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del presupuesto para el actual ejercicio de dos mil doce, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal del partido socialista. Votan en contra los cuatro concejales del partido popular. Don Aniceto Pellón Rodríguez fundamenta el voto negativo en los siguientes hechos: En relación con el estado de ingresos, discrepa con el concepto presupuestario "Venta nichos cementerio de Iruz", cifrado en 35.000,00 €, expresando que no se debe de incluir en el presupuesto, sino gestionar fuera del Ayuntamiento, en una cuenta bancaria distinta. En relación con la tasa sobre recogida de basuras, considera incorrecto que se pase a los vecinos el cobro de la tasa de dos años, máxime teniendo en cuenta la crisis existente. En relación con el estado de gastos, discrepa con la partida presupuestaria destinada al Arquitecto Técnico, cifrada en 11.000,00 € y su correspondencia con la recaudación del impuesto sobre construcciones y obras, cifrado en 6.600,00 €. Asimismo, discrepa con la cantidad destinada a la partida presupuestaria "Aportación Proder-Pas y Pisueña". Manifiesta que le han comentado recientemente la retirada de dicha Asociación de muchos Ayuntamientos. A continuación, pregunta por las obras que se pretenden ejecutar con los obreros desempleados y, en concreto, por la obra del matadero en Penilla, desconociendo la finalidad de dicha rehabilitación.

Queda aprobado el referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para el presente año dos mil doce, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1.-	Impuestos directos	184.266,00 €
2.-	Impuestos indirectos	6.600,00 €
3.-	Tasas y otros ingresos	199.360,00 €
4.-	Transferencias corrientes	527.592,00 €
	TOTAL INGRESOS	917.818,00 €

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1.-	Gastos de personal	381.500,00 €
2.-	Gastos corrientes, servicios	419.240,00 €
3.-	Gastos financieros	3.000,00 €
4.-	Transferencias corrientes	28.578,00 €
6.-	Inversiones reales	65.000,00 €
7.-	Transferencias de capital	11.500,00 €
9.-	Pasivos financieros	9.000,00 €
	TOTAL GASTOS	917.818,00 €

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo de anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se da cuenta de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Cubierta.
- Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Personal laboral:

- Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
- Operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos. Cubiertas.
- Educadora infantil Colegio de Villasevil. Número de plazas: Una.
- Encargada del Centro Avanzado de Comunicaciones. Número de plazas: Una.
- Como cabecera de la U. B. A. S. Número 15:
 - Trabajadoras Sociales. Número de plazas: Dos.
 - Auxiliar de Apoyo administrativo. Número de plazas: Una.

Personal laboral eventual:

- Arquitecto técnico municipal. Número de plazas: Una.

3º MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.- Queda suspendido este punto del orden del día, a la espera de un examen más exhaustivo.

4º APROBACIÓN DE ACTAS ADICIONALES QUE RECONOCEN LAS LÍNEAS LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS SANTIURDE DE TORANZO-VILLAFUFRE Y SANTIURDE DE TORANZO-SANTA MARÍA DE CAYÓN.- Se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de las Actas Adicionales a las de las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Santiurde de Toranzo-Santa María de Cayón de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 28 de Julio de 1.927, y los mojones comunes a los términos municipales de Santiurde de Toranzo-Villafufre levantada por el Instituto Geográfico el día 19 de Agosto de 1.927, firmadas respectivamente los días 14 y 13 de Diciembre de 2.011, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio.

La Corporación, una vez enterada, acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, exceptuando la abstención de Doña Consuelo Ruiz Herrán, la aprobación de las Actas Adicionales que reconocen las líneas límite de los municipios Santiurde de Toranzo-Villafufre y Santiurde de Toranzo-Santa María de Cayón, en los mismos términos en que constan.-

5º EXENCIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Se da cuenta de los escritos presentados por los siguientes vecinos del Municipio, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica., dada su condición legal de minusválidos:

Don Tomás Laso Crespo, vecino de Penilla, número 6- B, solicita la exención del impuesto del vehículo Nissan Terrano II, matrícula 4900 BPN.

Don Manuel Gutiérrez Núñez, vecino de Iruz, número 170, solicita la exención del impuesto del vehículo Peugeot 206, Line HDI 7, matrícula 7346 CGG.

La Corporación, previo examen de lo dispuesto en el artículo 93 1 e del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los vehículos citados.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Marcelino Fernández Lavín, vecino de Iruz, número 125, solicitando la exención del impuesto del vehículo Mercedes 190-D, matrícula S-9916-T, fecha de matriculación 16 de Mayo de 1.986, por tener una antigüedad superior a los veinticinco años. La Corporación, previo examen de lo dispuesto en el artículo 95. 6 c de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto del citado vehículo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- Don Fernando Gutiérrez García formula una pregunta a Don Aniceto Pellón Rodríguez, manifestando que cuando éste estaba de Alcalde y se formuló la desafectación del servicio de Educación de las escuelas y viviendas de maestros, se dijo que esos edificios iban a pasar a las Juntas Vecinales. Es más, en una reunión de la Junta Vecinal de Vejorís, en cuyo momento aún no estaban desafectadas las viviendas, y en presencia de Don Aniceto Pellón Rodríguez, se dijo que se pasaba a la Junta Vecinal de Vejorís la escuela y el teleclub. Don Aniceto Pellón Rodríguez contesta que él es partidario de que así sea, y que si no se ha llevado a efecto, será por algún tipo de problema jurídico. Don Fernando Gutiérrez García propone que se pasen todas las escuelas y viviendas a las Juntas Vecinales que así lo soliciten para evitar, de este modo, que el Ayuntamiento pueda en algún momento, propiciar la venta de dichos inmuebles. Se estudiará la forma de que no se pueda llevar a efecto la enajenación de dichas edificaciones, tanto por parte de las Juntas Vecinales como del propio Ayuntamiento.

Don José Antonio Expósito Casar pregunta por los motivos por los que la maquinaria municipal ha estado operativa en fin de semana y manejada por personal ajeno. Don Víctor Manuel Concha Pérez contesta que ha sido una cuestión puntual y que no se va a repetir.

Acto seguido, Don José Antonio Expósito Casar pregunta por la situación de la fábrica de biogás. Don Víctor Manuel Concha Pérez contesta que el tema está parado.

Doña Consuelo Ruiz Herrán comunica que en el Colegio de Villasevil hay problemas con la energía eléctrica, produciéndose con frecuencia apagones. Asimismo comunica la necesidad de contar con un contenedor específico para plásticos de ganaderías al sitio de Campo La Viña, en Iruz.

Don Aniceto Pellón Rodríguez manifiesta que entre las obras que ha solicitado este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo al Gobierno de Cantabria se encuentra, en quinto lugar, la carretera de Los Piñares, debiendo de encontrarse como prioritaria.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas diez minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-